ANEXO

CRITERIOS DE VALORACIÓN DE ACCESO A LOS SERVICIOS DEL "PLAN CORRESPONSABLES", EN EL CURSO 2026-2027

D./Dña. , con NIF/NIE ,
D./Dña. , con NIF/NIE
en nombre propio, madre/padre/ tutor/a/ representante legal del alumno/alumna_____ de acuerdo con los criterios de valoración de acceso a los servicios del plan corresponsables recogidos en la Resolución de 7 de mayo de 2026, de la Secretaría de Estado de Igualdad y para la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres, se publica el Acuerdo de la Conferencia Sectorial de Igualdad, de 6 de mayo de 2026, por el que se fijan los criterios de distribución a las comunidades autónomas y ciudades de Ceuta y Melilla, así como la distribución resultante, al desarrollo del Plan Corresponsables

AUTORIZO

☐ Como beneficiario de las ayudas para el uso de material curricular o de las becas que faciliten la utilización del servicio de comedor escolar por parte del alumnado de centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Aragón y las becas de comedor que complementan las becas de comedor escolar durante el periodo estival no lectivo, para el curso 2026/2027, a que el nivel de renta comprobado por la Dirección General de Política Educativa, Ordenación, Equidad y Formación sea utilizado para la comprobación del criterio de renta para el acceso a los servicios del plan corresponsables en el curso 2026/2027.

ACREDITO **DOCUMENTALMENTE** LO SIGUIENTE:

☐ Familia monoparental o monomarental (una sola persona progenitora asume de manera exclusiva la responsabilidad sobre sus hijas e hijos).
☐ Mujer víctima de violencia de género y de otras formas de violencia contra las mujeres.
☐ Familia con alguno de sus miembros con discapacidad reconocida administrativamente.
☐ Unidad familiar en situación o riesgo de exclusión social.
☐ Persona solicitante de asilo internacional o con estatuto de refugiada o refugiado.
☐ Familia con responsabilidades de cuidado de personas mayores o dependientes reconocidos administrativamente y que conviven en el mismo domicilio.

Se deberá aportar por la persona interesada el **documento acreditativo** del supuesto concreto.

En _____, a ____ de _____ de 2026.

Fdo.:

El responsable del tratamiento de sus datos personales es la Dirección General de Política Educativa, Ordenación Académica y Educación Permanente. La finalidad de este tratamiento es la gestión de las actividades realizadas en centros docentes dentro del Plan Corresponsables. El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. No vamos a comunicar sus datos personales a terceros destinatarios salvo obligación legal. Podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de los datos o de limitación y oposición a su tratamiento, así como a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas a través de la sede electrónica de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón con los formularios normalizados disponibles. Podrá consultar la información adicional y detallada sobre esta actividad de tratamiento en https://aplicaciones.aragon.es/notif_lopd_pub/details.action?fileId=1077